



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0370**) **23 JUL 2020**

“Por la cual se delega la función de realizar la desagregación de las apropiaciones y sus modificaciones en las cuentas de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las previstas en los artículos 208, 209 y 211 de la Constitución Política, artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, artículos 2.8.1.7.5 y 2.8.1.5.2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.8.1.5.2. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 establece que el anexo del decreto de liquidación del presupuesto en lo correspondiente a gastos incluirá, además de las clasificaciones contempladas en el artículo 2.8.1.4.2, la desagregación para el caso de inversión, identificando los proyectos asociados a los programas de inversión y para el caso de funcionamiento y servicio de la deuda de acuerdo a las cuentas, subcuentas y objetos de gasto que determine el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con sujeción a lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en armonía con el estándar internacional de finanzas públicas.

Que igualmente el artículo 2.8.1.7.5 del mismo Decreto prevé que el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico.

Que el Decreto de Liquidación Anual del Presupuesto en el capítulo correspondiente a los gastos, dispone en el artículo atinente a las distribuciones y desagregaciones que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación.

Que estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General del Presupuesto Público Nacional ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.

"Por la cual se delega la función de realizar la desagregación de las apropiaciones y sus modificaciones en las cuentas de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- Delegar la función de realizar la desagregación de las apropiaciones y sus modificaciones en las cuentas de Gastos de Funcionamiento e Inversión del presupuesto del Ministerio, de acuerdo con la competencia funcional en los directivos como a continuación se relaciona:

CARGO	CUENTA	TIPO DE GASTO
Secretario General	Funcionamiento	Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias corrientes (Excepto SGP) Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
	Inversión	Proyectos de apoyo transversal a la gestión del Ministerio
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico	Funcionamiento	Transferencias corrientes (Únicamente Sistema General de Participaciones -APSB)
	Inversión	Proyectos en materia de Agua y Saneamiento Básico
Viceministro de Vivienda	Inversión	Proyectos en materia de Vivienda y Desarrollo Territorial
Director Ejecutivo de la Unidad Administrativa Especial Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico	Funcionamiento	Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias corrientes, Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora
	Inversión	En los recursos asignados a los proyectos de inversión de la CRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga en todas sus partes la Resolución No. 0087 del 07 de noviembre de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., **23 JUL 2020**


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Jorge Oswaldo Rojas Muñoz, Profesional Especializado OAP
 Revisó: Julio Cesar Pinillos Patiño, Profesional Especializado OAP
 Valentina Díaz Mojica, Profesional Especializado
 Aprobó: Leonidas Lara Anaya, Secretario General
 Sara Giovanna Piñeros Castaño, Jefe Oficina Asesora de Planeación